

(Chile Compra)

Castro, 30 de enero de 2017.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

ADJUDÍQUESE, la adquisición Nº 2730-33-L117, denominada "Servicio cóctel para día 12 febrero, 120 personas", a través del Portal Chile Compra, solicitada por el Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, y cuyo destino son las actividades protocolares del aniversario Nº 450 de la ciudad de Castro, las cuales se planifican para el mes de febrero de cada año, al Sr (srs) SOCIEDAD COMERCIAL ALVARADO HOTELERA GOMEZ Y ANDRADE LIMITADA R.U.T Nº::76.037.096-7, por el monto de \$1.512.065 MÁS IVA.

El presente gasto se imputará a la cuenta 215 22 12 003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, del Centro de Costos 03 03 01, del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

CATTANO TO

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/msg.-Distribución:

-Direc. Adm. y Finanzas.

-Archivo "13".

-RR.PP

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE